ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD 508 DE 2024

Entre los suscritos, **ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.556.160, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL** de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**; ente corporativo de carácter público, creado por la ley 28 de 1998, modificada por la ley 99 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **CORPAMAG**, por una parte; y por la otra Parte, **ALFONSO GARCÍA DEL PINO**, identificada con la cédula de extranjería N°416544 en calidad de Representante Legal de AMBIENTALIA S.A.S con NIT 900.700.933-5, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, en consideración con los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 23 de diciembre de 2024, **CORPAMAG** e AMBIENTALIA S.A.S, suscribieron el contrato contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (ESTACIONES AUTOMÁTICAS GRIMM EDM180C - EDM280) PARA LA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE MATERIAL PARTICULADO PM10 Y PM2.5 CON SUS RESPECTIVOS SENSORES METEOROLÓGICOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA.
2. Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, de conformidad con los términos allí descritos, a saber:

Número del contrato	prestación de servicios CD 508 DE 2024
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (ESTACIONES AUTOMÁTICAS GRIMM EDM180C - EDM280) PARA LA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE MATERIAL PARTICULADO PM10 Y PM2.5 CON SUS RESPECTIVOS SENSORES METEOROLÓGICOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA
Nombre del Contratista	AMBIENTALIA S.A.S
Fecha de inicio del contrato	23 de diciembre de 2024
Valor del contrato	283.954.968,00 COP
Plazo inicial	Once Meses (11) días
Fecha de terminación contractual inicial	21 de noviembre de 2025
Plazo adicionado	0

3. Que en el marco del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, **CORPAMAG** no realizó al **CONTRATISTA**, entrega de anticipo o pago anticipado para la ejecución del presente contrato

4. Que durante la ejecución del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, no se suscribió una modificación al plazo contractual del contrato.

5. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, el **CONTRATISTA** finaliza la ejecución de las obras objeto del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, de acuerdo con el acta de recibo final, realizándose las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas, donde se ejecutaron las actividades y cantidades que se relacionan a continuación:
PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (ESTACIONES AUTOMÁTICAS GRIMM EDM180C - EDM280) PARA LA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE MATERIAL PARTICULADO PM10 Y PM2.5 CON SUS RESPECTIVOS SENSORES METEOROLÓGICOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA

6. Que, en consideración a lo anterior, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, las partes de común acuerdo suscriben el acta de recibo final del contrato CD 508 DE 2025, manifestando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

7. Que en el marco de ejecución del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, se le ha pagado al **CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción de la presente acta, los valores que se relaciona en la siguiente tabla, con lo cual **CORPAMAG** se encuentra a paz y salvo con EL **CONTRATISTA, a saber:**

DESCRIPCIÓN	% DESEMBOLSO	FACTURADO	PAGADO
1º Desembolso	100%	283.954.968,00	283.954.968,00
TOTALES	**100%**	283.954.968,00	283.954.968,00

8. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, se tiene el siguiente balance general del contrato prestación de servicios CD 563 DE 2023:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
DESCRIPCIÓN	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**PAGADO CORPAMAG**	**POR EJECUTAR**
Valor total del contrato	283.954.968,00			
Valor total ejecutado del contrato		283.954.968,00		
Valor total pagado del contrato			283.954.968,00	
Saldo a favor de Corpamag				$0
Saldo a favor del contratista				$0
TOTALES	283.954.968,00	283.954.968,00	283.954.968,00	**$0**
SUMAS IGUALES	283.954.968,00		283.954.968,00	

Número del contrato	prestación de servicios CD 563 DE 2023
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (ESTACIONES AUTOMÁTICAS GRIMM EDM180C - EDM280) PARA LA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE MATERIAL PARTICULADO PM10 Y PM2.5 CON SUS RESPECTIVOS SENSORES METEOROLÓGICOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA
Nombre del contratista	AMBIENTALIA S.A.S
Fecha de inicio del contrato	23 de diciembre de 2024
Valor del contrato	283.954.968,00 COP
Plazo inicial	Once Meses (11) días
Fecha de terminación contractual inicial	21 de noviembre de 2025
Plazo adicionado	0

9. Que durante la ejecución del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, Con respecto a la garantía, la Corporación no estima necesario ni obligatorio exigir garantía a AMBIENTALIA S.A.S en razón a que la misma se viene contratando en vigencias anteriores con igual condiciones y no se han presentado ningún siniestro ni incumplimiento por parte del AMBIENTALIA S.A.S. Por tal motivo fundamento lo anteriormente expresado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (ESTACIONES AUTOMÁTICAS GRIMM EDM180C - EDM280) PARA LA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE MATERIAL PARTICULADO PM10 Y PM2.5 CON SUS RESPECTIVOS SENSORES METEOROLÓGICOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: CORPAMAG mediante la presente acta, declara que recibe las actividades objeto del contrato contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, el cual fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad acordada y recibido a satisfacción por el **SUPERVISOR** de **CORPAMAG**

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento del objeto del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, y en consecuencia se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

1. Que el objeto del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, fue entregado por **EL CONTRATISTA** y recibido por el **SUPERVISOR** designado por **CORPAMAG**, tal como consta en el acta de recibo final suscrita día veinticuatro (24) de noviembre de 2025.

2. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega de las obras objeto del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024, finalizando el mismo dentro del plazo contractual.

3. Que, en la presente acta de liquidación, están Incluidos todos los valores ejecutados.

4. Que durante la ejecución del contrato prestación de servicios CD 508 DE 2024 no se realizaron modificaciones a la cláusula DÉCIMO TERCERA

5. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.

6. Que al **CONTRATISTA** no se le adeuda suma alguna de dinero.

7. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

8. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal empleado durante la ejecución del contrato.

Elaboró: Cindi Caballero

Revisó: Jorge Hani